INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DAF/UOC Nº 355 /2023

Asunción, 14 de noviembre de 2023.

Señor
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado a dirigirme a usted con el fin de dar respuesta a las Observaciones – Comentarios sobre Verificación en el marco de la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 15/2023 "Servicio de Impresión de Calcomanías para el ONM - INTN", con ID Nº 433.479, conforme a detalle:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: Reiteración: En el contrato se coteja que cierta clausulas establecidas en la proforma de contrato fueron omitidas. Sugerimos realice la comparación con la proforma de contrato publicada en el portal público de contrataciones// Sugerimos que verifique la proforma con respecto a los documentos adicionales del contrato y subsane la misma conforme a lo establecido en la misma.

Esta Convocante aclara que se han colocados todas las clausulas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma de manera correcta.
En tanto que en la Clausula de Documentos Adicionales, esta Convocante aclara que por error involuntario se coloco de dicha manera; aclarando que dicho dato erróneo, no varia tanto los bienes y/o servicios solicitados como los montos adjudicados y el plazo de entrega de los bienes y/o servicios; y aclarando a la vez que desde la Convocante hará cumplir todo lo estipulado tanto en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato Firmado, esperando que lo mencionada justifique la Observación, se solicita la emisión del C.C. a fin del seguimiento del Proceso Licitatorio.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según las Justificaciones mencionadas más arriba, ya que dicho proceso licitatorio no tuvo protestas ni reclamos y que se cumplieron con las legislaciones vigentes, y sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones I.N.T.N.